

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15260 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 350/2009, por auto de fecha 26 de abril de 2011 se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso voluntario del deudor Display Electrónica y Visualización, S.L., con CIF: B-83.47.46.84 y con domicilio en c/Av. de los Almendros, nº 170, Rivas Vaciamadrid (Madrid), que fue declarado por auto de fecha 10 de noviembre de 2009.

2º.- Que se ha acordado el cese del régimen de intervención de facultades sobre el concursado.

3º.- Que se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal Doña Ainhoa del Carre Díaz.

Madrid, 27 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110031384-1